

---

# GACETA DE MADRID

DEL SABADO 31 DE MAYO DE 1817.

---

## ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

*Nueva-Yorck 29 de Marzo.*

Se sabe por los periódicos ingleses y por varias cartas de Europa que las diferencias suscitadas entre los Estados-Unidos y la Rusia se han concluido de un modo satisfactorio. Inmediatamente que el Emperador Alejandro supo por los pliegos que llevó Mr. Coles todo lo ocurrido, declaró estar convencido de que no debía reconvenirse al gobierno de los Estados-Unidos, sino á los agentes de la Rusia sobre el particular, de que le habian dado un informe inexacto.

El tratado de comercio hecho entre los Estados-Unidos y la Suecia ha sido ratificado, excepto algunos artículos que son el objeto de nuevas negociaciones.

## TURQUIA.

*Constantinopla 26 de Marzo.*

Anteayer hubo un gran consejo del divan en casa del mufti, y se hicieron las mudanzas siguientes en los gobiernos de las provincias. Arabsade-Memisch-Bajá, gobernador de Kaissaria, ha sido nombrado comandante de Nissa en Servia. La energía de su carácter hace presumir que en este nombramiento el Gobierno ha tenido la mira de afirmar mas la tranquilidad y el orden en aquella provincia, y de auxiliar en caso de necesidad al bajá de Belgrado contra los que procuren excitar turbulencias. Memisch-Bajá tiene por sucesor á Kiassarie-Ahmed-Bajá, gobernador de Nighda. A este último le reemplaza el gobernador de Kirschehr. Los agentes de estos gobernadores han recibido de la Puerta los castanes de uso.

En esta ciudad se goza de buena salud; pero en Smirna hay aun algunas personas apestadas. Tambien se han manifestado síntomas de peste en el lugar de Maita, en los Dardanelos.

## ALEMANIA.

*Hamburgo 4 de Mayo.*

Escriben de Berlin que el consejo de Estado se halla actualmente ocupado en la formacion de una ley sobre la Real hacienda, la cual despues de haber sido examinada por el Rey se pasará á la asamblea de los Estados.

El derecho civil ó comun debe ser tambien objeto de las tareas del consejo de Estado. Las mudanzas continuas de gobierno desde el año de 1806 han in-

roducido en muchas provincias prusianas tal complicacion de leyes, que los mejores jurisconsultos apenas pueden tomar conocimiento de ellas.

Estando todos los vasallos comprendidos en el servicio militar, se dice que van á ser abolidas las exenciones y prerogativas concedidas á los oficiales, sargentos, cabos y soldados en órden á las causas civiles y criminales.

## SUIZA.

*Basilea 2 de Mayo.*

El landammann Muller-Frieberg ha vuelto á St. Gall de su comision á Stuttgart; pero se ignora todavía el resultado. — El Gobierno de St. Gall hace comprar mucho grano en Holanda.

En los mercados de Baviera bajó el precio del trigo cuatro florines por medida la semana pasada. Se espera una baja progresiva si la estacion corresponde á las esperanzas de los labradores.

*Ginebra 4 de Mayo.*

El consejo representativo ha adoptado el budget ó presupuesto del canton que asciende á 1.445,100 florines. Se nota entre los gastos una suma de 100 florines, destinada á fomentar las nuevas escuelas segun el método de Bell y de Lancaster, de las cuales existen ya algunas en Ginebra, Sartigny, Chancy y Berna.

## PAISES-BAJOS-UNIDOS.

*Gante 8 de Mayo.*

Circulan en esta ciudad varias copias manuscritas de una memoria presentada á S. M. por los obispos de Gante, Namur, Tournay y los vicarios de Lieja y de Malinas, relativa al método de enseñanza prescrito para las universidades por el reglamento de 25 de Noviembre último.

Los obispos dicen en ella, que encargados por su ministerio de atender á los grandes intereses de la religion, se ven obligados á evitar la introduccion de un sistema de educacion que podria pervertir á la juventud, y perjudicar al dogma y á la disciplina de la Iglesia católica: al intento señalan varias disposiciones del reglamento, que les han parecido propias para producir estas consecuencias. Sientan por principio que á la Iglesia católica se debe el establecimiento de las universidades, las que sucedieron á las escuelas episcopales. El principal objeto de estos institutos fue propagar todos los conocimientos humanos, y en especial la religion; y segun el abate Fleuri, las universidades se establecieron para conservar la doctrina santa. A fin de preservar á la juventud del contagio de los errores filosóficos, la religion presidió á todos los estudios con intervencion de los obispos, quienes recibieron solamente la facultad de enseñar ó hacer enseñar por otros la ciencia eclesiástica.

Los Soberanos católicos, interesados en la conservacion de la religion, invocaron la autoridad de los Soberanos Pontífices para que dirigiesen las escuelas principales con sabios reglamentos: de este modo fue erigida la célebre universidad de Lovaina, que ha sido para la Bélgica un plantel de sabios, cuyos nombres serán eternamente ilustres. El Papa Martino v, en su bula de ereccion, habla de la obligacion que le impone su ministerio de fomentar las ciencias de todo género, por medio de las cuales se propague mas

y mas la ciencia que tiene por objeto la conservacion de la verdadera fe y del culto divino.

En el dia son los mismos los intereses del Estado y de la Iglesia, y por consiguiente exigen la aplicacion de los mismos principios. Los obispos aseguran que en el estado actual de las costumbres, la religion es hoy mas necesaria que nunca; y habiéndoles parecido que estos importantes principios estan desatendidos en el reglamento de 25 de Noviembre, han presentado á S. M. sus observaciones con tanta prudencia como moderacion.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 9 de Mayo.*

### CAMARA DE LOS PARES.

El conde de Donoughmore ha presentado hoy en esta Cámara cuatro peticiones de las diversas corporaciones católicas de Irlanda, con objeto de que el Parlamento les conceda una entera igualdad de derechos civiles y políticos. El noble lord, noticioso de que esta cuestion se trataria hoy en la cámara de los Comunes, habia retardado la entrega de estas peticiones, á fin de que no se verificase la misma discusion en las dos Cámaras á un mismo tiempo; ademas de lo cual se lisonjeaba de que podria someterse la decision de este punto á la cámara de los Pares en forma de bill ó proyecto de ley adoptado por la cámara de los Comunes. — El lord alegó en seguida varias razones en favor de la causa de los católicos, diciendo, entre otras cosas, que en Irlanda no hay otro remedio contra las discordias intestinas sino la emancipacion de aquellos.

Lord Darnley dijo: que el conde de Donoughmore se lisonjeaba con una vana esperanza, creyendo que la cuestion de los católicos pasaria á la cámara de los Lores en forma de bill adoptado por la de los Comunes.

Las peticiones serán tomadas en consideracion de hoy en 8 dias.

*Idem 10.*

### CAMARA DE LOS COMUNES.

Ayer se presentó en esta Cámara la propuesta de Mr. Grattam, dirigida á que la Cámara se formase en comision general para tomar en consideracion las peticiones de los católicos; y fue desechada por 245 votos contra 221. Asi que, la mayoría contra los católicos solo fue de 24 votos, y es de presumir que se renueve la tentativa; pero debe observarse que no es lo mismo formarse en comision la Cámara para deliberar sobre una peticion, que declararse favorablemente á ella.

Lord Castlereagh abogó en favor de la comision, manifestando en su discurso los principios de tolerancia generalmente esparcidos en Europa; y dijo que el principio contrario no podria mantenerse largo tiempo contra la opinion general.

Mr. Canning apoyó este mismo dictámen.

Mr. Peel y Mr. Leslie Foster impugnaron vivamente las pretensiones de los católicos: el primero hizo distincion entre el derecho de votar, que debe pertenecer á todo súbdito, y el derecho de tener asiento en el Parlamento, que solo debe confiarse á los miembros del Estado.

Dias pasados se distribuyeron copias impresas de los documentos relativos al estado de Hacienda del año que acaba en 5 de Enero de 1817. Resulta de ellos que las rentas ordinarias han sido de unos 42.500<sup>0</sup> libras esterlinas: los recursos extraordinarios, incluso los atrasos de las contribuciones de guerra, han ascendido á 24 millones, y los empréstitos á 9 millones, lo que forma un total de 75.500<sup>0</sup> libras esterlinas.

## FRANCIA.

*Luneville 2 de Mayo.*

El capítulo de la órden del Fénix de Hohenlohe acaba de nombrar á S. A. S. el Príncipe del mismo título su gran maestro. — S. A. S. es presidente honorario de la junta de caridad de Luneville, en cuyo poder ha puesto cuantiosas sumas para socorro de los pobres. Este ilustre Príncipe ha seguido siempre el partido de nuestros Reyes.

*Paris 14 de Mayo.*

El capitan de fragata Segur, acompañado de un estado mayor compuesto de varios oficiales de la marina militar, va á emprender desde el puerto de Dieppe, en el navío *Ceres*, un viage, que tendrá la doble ventaja de instruir á los guardias-marinas, y de dar salida á las manufacturas de nuestra industria en la India. El capitan recibirá tambien alumnos, que serán instruidos por profesores experimentados en la navegacion y el comercio.

Mr. Menke, fabricante de Berlin, que estuvo empleado en la fábrica de porcelana de aquella ciudad, ha descubierto el modo de convertir el serrin de acayoiba en una pasta blanda, que al aire libre se endurece como la piedra, y es susceptible de cuantas formas quieran dársele, como el mármol, la madera ó el bronce. Tambien se la puede hacer tomar el color de este metal, y dorarla perfectamente. Las obras que se hacen de esta pasta, como candeleros, palmatorias, lámparas, vasos, estatuas, adornos de mueblage &c., compiten en elegancia con las mejores obras de bronce, y no cuestan la octava parte que aquellas.

*Idem 16.*

Escriben de Cambray, con fecha de 14 del corriente, lo que sigue: „El duque de Wellington ha llegado á este cuartel general de vuelta de su viage á Inglaterra. Se asegura que S. E. asistirá en el verano próximo á la gran revista del cuerpo de ejército prusiano, que ha de verificarse en las orillas del Mosa en presencia de S. M. el Rey de Prusia.”

Parece que el llamado Emperador de Haiti Cristóbal ha matado de un pistoletazo á uno de sus secretarios de Estado que estaba sentado con él á la mesa.

## ESPAÑA.

*México 16 de Diciembre.*

*Parte del teniente coronel D. Matías Martin y Aguirre.*

„Excmo. Sr.: El 25 del corriente llegó á esta hacienda, en cumplimiento de mis prevenciones, el capitan D. Onofre Valiente, conduciendo á la santísima Virgen de Zitacuaro, que se hallaba en Valladolid, para cuyo efecto tenia dada órden el antecesor de V. E. para que se trajese por Acamba-

557

ro esta sagrada imágen. Por el parte del expresado Valiente se instruirá V. E. del regocijo de todas las gentes; debiendo yo añadir que los pueblos de la jurisdicción de Zitacuaro se presentan gustosos á defender los derechos de nuestro Soberano, y mas con el seguro de tener 3 divisiones mias en los puntos de Tiripitio, Zitacuaro y Tuxpa, con cuyo auxilio no les podrán molestar en lo sucesivo los rebeldes del cerro como hasta aqui; y para que no sean sorprendidos de gavillas cortas, formaré algunas compañías de ellos, que acaudillados por sus gobernadores ó alcaldes cuidarán de su territorio, y evitarán en mucha parte la introduccion de víveres.

„Tambien estoy levantando otras 3 compañías de realistas para el cuidado de este valle, de los que ya estan 100 hombres armados haciendo el servicio. Para armas y pagar esta gente he nombrado una junta de tres individuos que colecten los caudales necesarios, y segun el entusiasmo que les advierto dentro de poco tiempo llegarán á 300.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Laureles Noviembre 28 de 1816. = Excmo. Sr. = Matías Martin y Aguirre. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.”

*Parte que se cita en el oficio anterior.*

„Desde el 2 del corriente que puso V. á mis órdenes los 120 infantes de mi cuerpo y 30 caballos de México hice mis correrías por Tlalpujahuá, Maravatio, Angangueo y Tagimaroa, y con respecto á las instrucciones que se sirvió darme traté de perseguir la gavilla de Velasco por Tagimaroa, y la de Alvarez por Maravatio; mas como estos malvados pocas veces se presentan á nuestras bizarras tropas, por casualidad se suele lograr el batirlos, pues como su principal objeto es la rapiña, ponen todo su cuidado en estar lejos de nosotros: no obstante, el 16 estando en Angangueo como á las 12 del día tuve noticia que Alvarez queria quemar á Maravatio, y que su segundo, el fingido teniente coronel Gonzalez, quiso robar indignamente una muchacha de dicho pueblo; mas el padre de esta se opuso en términos de batirse con este inicuo, y aunque perdió la vida á manos de un teniente llamado Brenes, logró dar dos heridas á Gonzalez, las que le obligaron á retirarse para curarse en el pueblo de Ciricicuaro, dos leguas de Maravatio. Seguro yo de la ruina que amenazaba á este último pueblo, emprendí inmediatamente mi marcha: logrando llegar á las 10 y media de la noche despues de 11 leguas de camino, y advirtiéndome que los bandidos se habian fugado, hice seguir la caballería con su teniente D. Mariano Lugo, y el de igual clase de mi cuerpo D. Juan Granados para Ciricicuaro, donde, aunque se hallaba Gonzalez, no se logró cogerlo, y sí su sable y caballos, con el teniente Brenes, que al siguiente día pasé por las armas en el arroyo de Luna, é hice colgar para escarmiento de los de su clase.

„En este parage recibí la imágen de nuestra Señora de los Remedios de Zitacuaro, que con una escolta remitió el comandante de Acambaro D. Ramon Requera, con toda la plata y alhajas de la Vírgen: en seguida marché por Maravatio, Tlalpujahuá, Angangueo y Zitacuaro, cuyos pueblos han recibido á esta imágen con las mayores demostraciones de júbilo, causando los mejores efectos, pues me pidieron la gracia del indulto 29, siendo entre ellos

2 capitanes , un alcabalero y 26 hombres de todas clases , á quienes se le he concedido.

„Dios guarde á V. muchos años. Hacienda de Laureles 25 de Noviembre de 1816. = Onofre Valiente. = Sr. teniente coronel y comandante D. Matías Martin y Aguirre.”

El Excmo. Sr. virey en vista de la recomendable conducta del virtuoso padre de la doncella á quien queria robar el rebelde Gonzalez , ha contestado entre otras cosas al teniente coronel Aguirre lo que sigue :

„Por último contemplando muy laudable la accion del individuo de Maravatio , muerto á manos de los rebeldes por defender el honor de su hija , y deseando que se honre la memoria de este valeroso y benemérito vecino , he dispuesto se inserte dicho parte en la gaceta con este párrafo , y que se señale á su viuda la pension acordada para los que mueren en campaña en defensa de los derechos del REY nuestro Señor , á cuyo fin me comunicará V. el nombre de la expresada viuda , remitiéndome los documentos correspondientes.”

*Colmenar de Oreja 6 de Mayo.*

D. Antonio Urueña Rebollar , maestro de primera educacion , aprobado por el Real y supremo Consejo de Castilla , á cuyo cargo se halla la escuela de dicha villa , ansioso de manifestar al público y darle una prueba nada equívoca del zelo que le anima por la instruccion de la juventud , y en descargo del cumplimiento de su ministerio y de las piadosas intenciones de S. M. , determinó con anuencia del párroco de dicha villa que en los domingos de cuaresma por la tarde se presentasen varios de sus discípulos de los mas adelantados de los 130 que tiene á su cargo en la iglesia parroquial , y tuviesen unos egercicios de doctrina cristiana , que al paso que demostrasen su aplicacion á las tareas diarias , hiciesen ver el infatigable desvelo de su benemérito maestro , sirviendo al mismo tiempo de instruccion y buen egerplo á los vecinos de este pueblo ; y á este efecto convocó á todos los vecinos por medio de carteles , anunciándoles la parte que pertenecia explicar en cada uno de los dias. Los discípulos que se presentaron fueron los siguientes: Juan Clímaco Arévalo , Eulogio de Mingo , Angel Búrgos , Eustaquio Alcolado , Pedro Antonio Gonzalez , Juan Ximenez , Gerónimo García , Francisco Sanchez , Julian Martinez y Pedro Gonzalez , los cuales , despues de haber recitado el tratado que les habia cabido en suerte del catecismo de la doctrina cristiana , se extendieron á la puntual explicacion de ellos , segun el catecismo del Ilmo. Sr. Bossuet , como fue: Jesucristo en el desierto , el ayuno y luto de Nínive penitente , la reparacion del género humano , la profesion del cristianismo , el misterio de la Santísima Trinidad , el de la Encarnacion , con lo mas perteneciente á estos puntos tan delicados ; ilustrando estos puntos con las autoridades del viejo y nuevo Testamento , alusiva á ellos , lo que hicieron con aquella claridad , despejo y desembarazo que acreditan completamente los conocimientos del maestro y aprovechamientos de los discípulos.

*Madrid 30 de Mayo.*

Hoy en celebridad de los dias del REY nuestro Señor ha habido besamanos , al que han asistido los embajadores y ministros extranjeros , los

grandes de España, los diputados de los reinos, los títulos, los ministros de los Consejos, los generales y gefes militares, y otras varias personas que con tan señalado y plausible motivo han cumplimentado á S. M., que se dignó admitir con su bondad característica á cuantos han tenido la honra de besar su Real mano.

La artillería de la plaza ha hecho los acostumbrados saludos de ordenanza, y por la noche ha habido iluminacion general, en la cual todos los vecinos se han esmerado á porfia en manifestar la grande satisfaccion que los animaba.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 28 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

<i>Números.</i>	<i>Premios.</i>	<i>Administraciones.</i>
6440.....	10000 pesos.....	En Oviedo.
35231.....	5000 idem.....	En Granada.
21463.....	3000 idem.....	En Málaga.
8476.....	2000 idem.....	En Xerez.
12659.....	1000 idem.....	En Valladolid.
536.....	1000 idem.....	En la Coruña.

#### A R T I C U L O D E O F I C I O .

##### *Circular del Consejo Real.*

El Excmo. Sr. D. Josef Pizarro, primer Secretario de Estado y del Despacho, comunicó al Consejo con fecha 27 de Noviembre del año próximo pasado por medio del Excmo. Sr. duque del Infantado, presidente del mismo supremo tribunal, la Real orden que dice así:

„Excmo. Sr.: El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra me dice en 30 de Octubre último lo siguiente: Al Sr. capitán general de Castilla la Vieja digo con esta fecha lo siguiente: „He hecho presente al REY cuanto V. E. expuso en 23 de Enero y 17 de Febrero últimos, con motivo de una contrata particular celebrada por el comandante de armas de la villa y puerto de Gijón para el surtido de carne fresca á la tropa á menos precio que en el abasto público, la que, sin perjudicar á la Real hacienda en sus intereses, produjera á los militares un beneficio conocido, cuya contrata no aprobó V. E. por prohibirlo terminantemente la Real orden de 30 de Enero de 1775; pero como al propio tiempo ordena esta el que se abone á la tropa la refaccion por no deber contribuir en mas parte que los derechos Reales, y no los municipales, no verificándose así por las dificultades que á cada paso presentan los ayuntamientos para su abono, siendo raro el pueblo en que se percibe dicho auxilio, proponia V. E. el que se dictase una providencia interina para que mientras se arregle y satisfaga la refaccion no se precise á los militares á acudir á los puestos públicos, por ser repugnante tenga aquella cumplimiento en lo perjudicial y no en lo favorable, quedando por otra parte á arbitrio de los pueblos verificar su pronto abono de refaccion si por esta nue-

va é interina prerogativa se creen mas perjudicados; y S. M., penetrado de lo justo y fundado de la exposicion, como del estado actual de los beneméritos militares por las circunstancias pasadas, se ha dignado resolver, conforme con el parecer del supremo Consejo de la Guerra, que no se obligue á estos á surtirse de los abastos públicos, entre tanto no se abone y arregle la refaccion establecida en la mencionada Real órden de 30 de Enero de 1775." Lo que traslado á V. E. de Real órden para su inteligencia y cumplimiento en el Consejo en la parte que le corresponde.

En su vista, y de lo expuesto por los tres señores fiscales, ha acordado el Consejo, entre otras cosas, se guarde y cumpla lo que S. M. se sirve mandar en la citada Real órden, y que se comuniqué á la sala de alcaldes, chancillerías y audiencias Reales, corregidores, gobernadores y alcaldes mayores del reino, á fin de que no se obligue á los militares á surtirse de carnes de los abastos públicos, entre tanto que no se abone y arregle la refaccion establecida en la Real órden de 30 de Enero de 1775.

Lo que participo á V. de órden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda, circulándola al mismo fin á las justicias de los pueblos de su distrito; dándome aviso del recibo de esta.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Mayo de 1817.

Los suscriptores á la Biblia vulgata latina y castellana, traducida y anotada por el Ilmo. P. D. Felipe Scio, de las Escuelas Pias, acudirán á recoger el tomo 4.º del nuevo testamento, último de toda la obra, á la portería del colegio de Escuelas Pias del Avapies de esta corte. Se hallarán tambien de venta para los que no han suscripto á 30 rs. en rústica desde el tomo 8.º Igualmente se hallarán las dos colecciones de estampas pertenecientes á toda la obra.

Instituciones de albeitería y exámen de practicantes en ella: dispuestas por el bachiller D. Francisco García Caveró, considerablemente corregidas y mejoradas en esta edicion con muchas adiciones que contienen cuantos adelantamientos se han hecho en estos últimos tiempos en el arte de curar las enfermedades del caballo, y con notas del tribunal actual del Real proto-albeiterato: por D. Agustin Pascual. La Real compañía de impresores y librereros del reino, deseosa de fomentar los conocimientos útiles, se valió para mejorar esta obra, tan necesaria y útil, del catedrático de veterinaria D. Agustin Pascual, y ha tenido la satisfaccion de ver que el tribunal actual del proto-albeiterato no solo ha aprobado las grandes adiciones, alteraciones y mejoras de D. Agustin Pascual, sino que por su parte ha añadido instrucciones y preceptos que hacen que deba considerarse como nueva esta obra, que es de primera necesidad á los que se dedican á la albeytería: un tomo en 4.º Se vende en las librerías de esta corte, y en el almacén de la compañía, calle de Preciados.

Reglas para la inteligencia de la sagrada escritura, obra de Mr. Juan Josef Duguet, y traducida por D. Juan de Ribera: 2 tomos en 12.º Se hallarán en la librería de Hurtado, calle de las Carretas, y en el puesto de Sanchez, calle de Atocha.

Ordenanzas de la sociedad de agricultura creada en la villa de Pareja y sus aldeas el año próximo pasado de 1816, aprobadas por el Real y Supremo Consejo de Castilla. Se hallarán en la librería de Calleja, calle de las Carretas, á 6 rs. vn. Para dar idea de este escrito puede leerse en esta gaceta el artículo de Pareja, que se halla en la del 24 del corriente.